RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE PRODUZCAN EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ALMERÍA.

Habiéndose dictado por esta Delegación Territorial resolución por la que se aprueba expediente para la contratación del Servicio para la gestión de residuos peligrosos que se produzcan en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería, Expte.: AL-SV-04/2019.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que corresponden a esta Delegación Territorial y vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas administrativas de aplicación, concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de 21 de diciembre de 2016 (B.O.J.A. nº 247 de 28 de diciembre de 2016), y según la Disposición Transitoria 3ª.2 del Decreto 98/2019, de 12 de Febrero. (BOJA n.º 31 de 14 de febrero de 2019) y atendiendo a la propuesta de la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Disponer la publicación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial en Almería del anuncio de licitación para la para la contratación del SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS QUE SE PRODUZCAN EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ALMERÍA. Expte: AL-SV-04/2019, el cual se tramitará por el procedimiento abierto simplificado y por tramitación de urgencia de acuerdo con la resolución de aprobación del expediente que consta en el expediente de contratación.

SEGUNDO.- Conforme se establece en el Art. 40 y ss. correspondientes al Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), el lugar de presentación de las ofertas será en el Portal de Licitación Electrónica SIREC, habilitado por la Junta de Andalucía para las licitaciones electrónicas y accesible a través de la siguiente direción web:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html

La apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del ART. 157.4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Se comunicará la información relevante de las mesas de contratación en la plataforma de contratación pública de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el

C/ Canónigo Molina Alonso 8, 3ª planta – 04071- Almería.
Teléf. 950 883 132. Fax 950 800 275

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo: José Luis Delgado Valdivia

C/ Canónigo Molina Alonso 8, 3ª planta – 04071- Almería.
Teléf. 950 883 132. Fax 950 800 275